



Salta,  
13/06/2025

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Francisco Pablo Ortega Baes - mediante la cual eleva su renuncia definitiva al cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura "BOTÁNICA AGRÍCOLA" de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía de sede central; y

CONSIDERANDO:

Que el consejo constituido en comisión produjo su despacho aconsejando: Aceptar la renuncia definitiva presentada por el Dr. Francisco Pablo Ortega Baes – al cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura "Botánica Agrícola" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central, a partir del 20 de mayo de 2025.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 08 de fecha 27 de mayo de 2025 – resolvió aprobar el despacho del consejo constituido en comisión en su totalidad.

Que cabe aclarar que el Dr. Ortega Baes se encontraba con licencia sin goce de haberes en el cargo de referencia, desde el 11/05/19 (Res. CDNAT-2019-277).

Que es pertinente recordar lo establecido en Res. CS 420/99 (Régimen de Incompatibilidad): "*ARTÍCULO 11.- El personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella.*"

*ARTÍCULO 12.- El incumplimiento de lo establecido en el artículo 11, como así también la omisión y falsa declaración sobre los cargos y pasividades que acumule el agente, dará lugar a la aplicación de las sanciones disciplinarias previstas en las reglamentaciones vigentes."*

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Acéptese la renuncia definitiva del **DR. FRANCISCO PABLO ORTEGA BAES** – DNI N° 16.753.348 - al cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva en carácter de Regular de la asignatura "BOTÁNICA AGRÍCOLA" de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía, a partir del 20 de mayo de 2025, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Recuérdese al Dr. Ortega Baes lo dispuesto en Res. CS 420/99 (Régimen de Incompatibilidad): "*ARTÍCULO 11.- El personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella.*"

*ARTÍCULO 12.- El incumplimiento de lo establecido en el artículo 11, como así también la omisión y falsa declaración sobre los cargos y pasividades que acumule el agente, dará lugar a la aplicación de las sanciones disciplinarias previstas en las reglamentaciones vigentes."*



Resolución de Consejo Directivo **253 / 2025 - NAT -UNSa**  
Expediente Nº 11.300 C. 1 y 2 - Aceptar renuncia de Dr. Francisco P. Ortega  
Baes – JTPDE Regular – BOTÁNICA AGRÍCOLA – sede central  
**De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,  
13/06/2025

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber al Dr. Ortega Baes, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social, y siga Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Dr. Víctor David Juárez  
Secretario Académico  
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Marta Cristina Sanz  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales